



Resolución Directoral

N° **084** -2016-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, **21 MAR 2016**

VISTO: El Informe N° 213-2016-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, encargado de fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, compete a la Dirección de Artes, entre otras funciones: "82.6. Promover acciones para el impulso, fortalecimiento y desarrollo de los Puntos de Cultura como organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la construcción de una sociedad más justa, pacífica, solidaria, inclusiva y democrática que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo a través del arte y la cultura, impulsando la postulación para el registro y reconocimiento de los Puntos de Cultura, entre otros."; así como "82.9. Fortalecer y promover iniciativas de promoción cultural, arte y desarrollo sociocultural, impulsadas por organizaciones de la sociedad civil en sus comunidades.";

Que, la Directiva N° 05-2012/MC, Procedimiento para el Registro y Reconocimiento Oficial de los Puntos de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 331-2012-MC, establece que "Habiendo cumplido con las exigencias para acceder al registro y al reconocimiento como Punto de Cultura, se formaliza la inscripción con la emisión de la resolución directoral respectiva, suscrita por el Director General de Industrias Culturales y Artes. Dicha resolución dispondrá el registro del Punto de Cultura y su reconocimiento como tal (...).";

Que, mediante Informe N° 213-2016-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de marzo de 2016, la Dirección de Artes, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, propone para su aprobación el proyecto de Bases a emplearse para las Convocatorias de los Puntos de Cultura 2016, que comprenden: (i) "Convocatoria para Proyectos de Articulación derivados de las Agendas Macro Regionales de los Puntos de Cultura", (ii) "Convocatoria de Propuestas para la Semana de los Puntos de Cultura - 2016", (iii) "Convocatoria para



la Presentación de Postulaciones para Asistencia Técnica" y (iv) "Convocatoria para la Presentación de Postulaciones para Ayni Cultural";

Que, el Programa Presupuestal 140: "Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales" de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, comprende el Producto 2: Artistas acceden a herramientas para el desarrollo de sus procesos creativos; la Actividad 03: Organización de actividades para el intercambio y fortalecimiento de los procesos creativos; y la Tarea: Articular y fortalecer la Red de Puntos de Cultura a nivel nacional, dentro de este marco es que se prevé articular y fortalecer la Red de Puntos de Cultura a nivel nacional por medio de la realización de las Convocatorias de los Puntos de Cultura 2016, que comprenden: (i) "Convocatoria para Proyectos de Articulación derivados de las Agendas Macro Regionales de los Puntos de Cultura", (ii) "Convocatoria de Propuestas para la Semana de los Puntos de Cultura - 2016", (iii) "Convocatoria para la Presentación de Postulaciones para Asistencia Técnica" y (iv) "Convocatoria para la Presentación de Postulaciones para Ayni Cultural";

Con el visado de la Directora de la Dirección de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 05-2012/MC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 331-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases y anexos para las Convocatorias de los Puntos de Cultura 2016, que comprenden: (i) "Convocatoria para Proyectos de Articulación derivados de las Agendas Macro Regionales de los Puntos de Cultura", (ii) "Convocatoria de Propuestas para la Semana de los Puntos de Cultura - 2016", (iii) "Convocatoria para la Presentación de Postulaciones para Asistencia Técnica" y (iv) "Convocatoria para la Presentación de Postulaciones para Ayni Cultural", que en conjunto forman el anexo de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Artes la conducción integral del proceso previsto en las Bases para las Convocatorias que se aprueban.

Regístrese, comuníquese.

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Daniel Alfaro Paredes
Director General